

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad total al 1º de junio de 2005 de horas cátedra asignadas en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, otros Ministerios o dependencias del Estado provincial;
2. cantidad total de horas cátedra declaradas a Nación en concepto de Incentivo Docente;
3. listado completo al 1º de junio de 2005 de horas cátedra asignadas en el ámbito del Ministerio de Educación, otro Ministerio o dependencias del Estado provincial, agrupadas por establecimiento o dependencia, consignando:
 - 3.1 Apellido y nombre del agente/funcionario;
 - 3.2 D.N.I.;
 - 3.3 situación de revista (titular, interino, suplente, transitorio, otros);
 - 3.4 misiones y funciones;
 - 3.5 cantidad de horas cátedra asignadas por nivel (EGB1, EGB2, EGB3, POLIMODAL, Terciario);
 - 3.6 cantidad de horas cátedra percibidas en la última liquidación de haberes en concepto de Incentivo Docente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

157 /05.-


RAFAEL JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo